



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 73/2023

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN VPR_Nº 135/18 DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2018 Y SE APRUEBA EL NUEVO ORGANIGRAMA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 03 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorandum VP_TH/MEM- 77/23 de fecha 03 de noviembre del año en curso remitido por la Dirección de Talento Humano de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de modificar la organización institucional y optimizar las tareas desarrolladas por las distintas dependencias que hacen al funcionamiento de las actividades propias de la Vicepresidencia de la República,

El Decreto N° 8759/2023 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023, de fecha 04 de enero del 2023" Art.165 "Informe Previo" Las creaciones o modificaciones de la estructura orgánica de los OEE deberán contar con informe previo favorable de la SFP sobre la pertinencia de las unidades organizativas y del Ministerio de Hacienda, a través de la DGASPE....",

Que, conforme a la Nota PR/SFP/N° 1260/2023, remitida por la Secretaria de la Función Pública, la cual adjunta el Informe Técnico DGAT OEE N° 20/2023 de fecha 25 de mayo del 2023, aprueban la estructura orgánica de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

Que, conforme a la Nota VMAF N° 19/2023, remitida por el Viceministerio de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, remiten adjunto informe DEyAO 114/2023, de fecha 19 de octubre del corriente, aprueban la estructura orgánica de la Vicepresidencia de la República del Paraguay.

La Resolución VPR_Nº 135/18 de fecha 03 de setiembre de 2023 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN VPR_86/18 DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2018 Y SE APRUEBA EL NUEVO ORGANIGRAMA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".

Que, la Vicepresidencia en su rol constitucional ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar el actual Organigrama y así responder de manera eficaz a las necesidades actuales, adecuando en consecuencia el Manual de Organización y Funciones.

Que, de conformidad con las disposiciones previstas en el Artículo 4º del Reglamento Interno vigente: "La Vicepresidencia de la República tendrá a su cargo la formulación directa de las reglas de orden administrativo y técnico, conforme a la organización del trabajo que establezca...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- Art.1º. APROBAR**, con vigencia inmediata, el nuevo Organigrama de la Vicepresidencia de la República del Paraguay que forma parte de la presente Resolución como anexo, y en consecuencia dejar sin efecto la Resolución VPR_Nº 135/18 de fecha 03 de setiembre de 2018 que determinaba la forma de organización de la Institución.
- Art.2º. DISPONER** la adecuación del Manual de Organización y Funciones de la Vicepresidencia de la República, conforme al Organigrama aprobado.
- Art.3º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Pablo Alliana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay



RESOLUCIÓN VPR_Nº 73/2023
ANEXO I

